



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.363/2013.-

ZAPALLAR, 31 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.295/2013, de fecha 27 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Vistos el Artículo 62, Inciso 1 de la Ley N° 18.695, donde menciona que, El Alcalde, en caso de Ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local. Sin Embargo, previa consulta al concejo, el Alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden
- Sentencia del Tribunal Electoral Regional Quinta Región Valparaíso, de fecha 31 de Mayo de 2013, la cual acompañan constancia de Fs 1270 que da cuenta de la Notificación por el estado y certificación receptorial de Fs 1271 y de conformidad a lo Dispuesto en Art. 25 de la Ley 18.593.
- Notificación al Señor G. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal de la Resolución con fecha 31 de Mayo de 2013, por el señor Andrés Torres Campbell, Secretario Relator del Tribunal Electoral Regional Valparaíso.

DECRETO:

1° **NOMBRASE** a la señorita **Ximena Olivares Cerpa**, Administradora Municipal, Grado 9°. Cédula Nacional de Identidad N° 12.844.916-7, como Alcaldesa Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a contar de esta Fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..

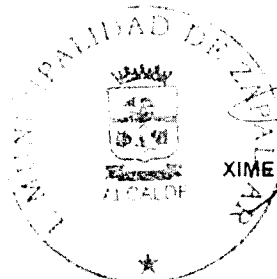
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C RRHH /DA. 2363.2013

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 2- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / JUR / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Señor
Antonio Molina Deime
Secretario Municipal Zapallar

Valparaíso, treinta y uno de mayo de dos mil trece.

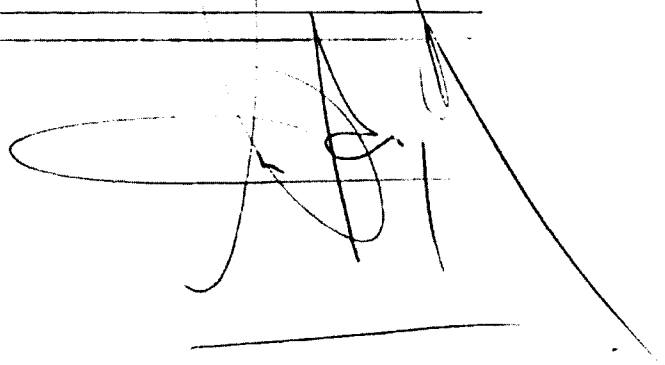
A lo principal: Atendida la publicación que en el otrosí se acompaña, constancia de fs.1270 que da cuenta de la notificación por el estado y certificación receptorial de fojas 1271 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 18.593 se tiene por notificado al requerido de autos, don Nicolás Cox Urrejola, de la sentencia definitiva de veintiocho de mayo en curso, escrita de fojas 1046 a 1270 del tercer tomo, desde el día treinta de mayo de dos mil trece.

Al otrosí, a sus antecedentes.

En cumplimiento a lo decidido en el párrafo 5.- de lo resolutivo del fallo, comuníquese a la Municipalidad de Zapallar que don Nicolás Nataniel Cox Urrejola queda suspendido de sus funciones desde la fecha de la notificación del fallo. Encomendándose al Secretario Relator comunique la presente resolución por la vía más expedita al Secretario Municipal.

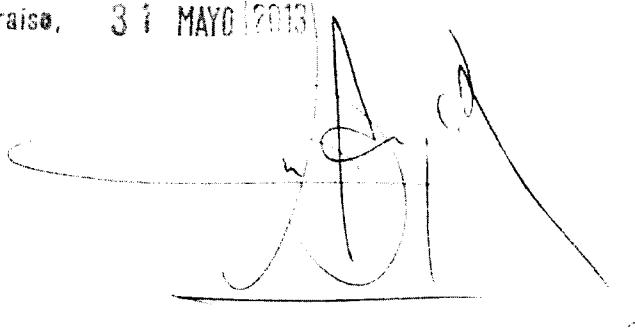
Rol N° 16-2012.

En Valparaíso, a veinte cinco de mayo de trece mil diecisiete años, en el estado la resolución de esta fecha que...

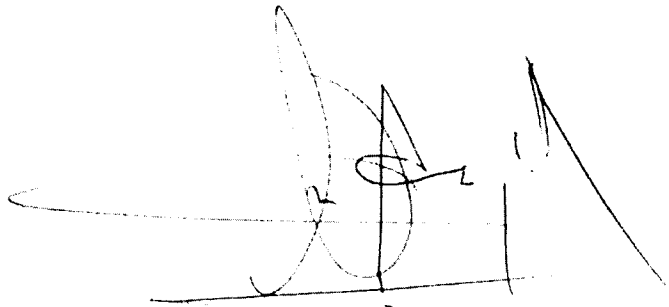


DECLARO que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a vista.

Valparaíso, 31 MAYO 2013



ANDRÉS TORRES CAMPBELL
SECRETARIO RELATOR
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO



Fecha 15 16.42 hrs.-